

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4228 / Lunes 10 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Además habría intentado matar a su hijo

## JUEZA ENVÍA A PRISIÓN A SUJETO POR INTENTO DE FEMINICIDIO



Miguel Eddy Díaz Malca fue recluido en el penal de varones de El Milagro, en donde permanecerá por nueve meses por la presunta comisión del delito de feminicidio en grado de tentativa, en agravio de su pareja. Esta medida fue impuesta por la jueza Irene Milagritos Cruzado Zapata luego de que el representante del Ministerio Público expusiera los hechos materia de investigación.

El pasado 03 de febrero, efectivos policiales fueron alertados de un hecho de violencia familiar en el distrito Alto Salaverry. Al llegar encontraron al procesado amarrado a un poste y gol-

peado por un grupo de personas que habrían salido en defensa de Teofila Violeta Amaya Amaya, tras enterarse que Miguel Díaz habría intentado ncerrar a su pareja y a su hijo en su vivienda.

Tras el reclamo, el imputado reaccionó de manera violenta y empezó a hincar el balón de gas e intentó prender fuego gritando que todos morirían. Esto provocó que el fuerte olor a gas alertara a los vecinos, quienes intentaron sacar a la mujer y a su hijo de la vivienda; y atraparon a Miguel Díaz antes de que se diera a la fuga.

También se dio a conocer que el día anterior, Miguel Eddy Díaz Malca, obligó a su pareja a tener relaciones sexuales y que, en la mañana de los hechos, Miguel llamó a su suegro para decirle que mataría a su nieto y a su hija, siendo escuchado por el menor, quien suplicó que no los encerrara sin embargo, el acusado se mantuvo firme en su decisión.

Al finalizar la audiencia y tras conocer los hechos materia de investigación, la jueza Cruzado Zapata declaró fundado el pedido de prisión preventiva y ordenó su ingreso inmediato al penal de varones de Miguel Díaz, donde permanecerá hasta su juicio.

Como se conoce, de acuerdo al Código Procesal Penal peruano, el imputado podría recibir una condena de hasta 20 años de cárcel, tal como lo estipula el artículo 108°B. (C.S.F.)



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



Número de turno  
970806896

Corte Superior de Justicia de La Libertad

### El Módulo Judicial Integrado atiende denuncias de cualquier tipo, las 24 horas, los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 10 al 16 de febrero  
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

**12°** Juzgado de Familia Subespecialidad  
en Violencia contra las Mujeres e  
Integrantes del Grupo Familiar

#### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

##### Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

##### Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos  
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

#### SALAS SUPERIORES

##### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

##### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

##### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala  
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez  
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

##### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

##### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Caverro  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

##### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

##### SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

##### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León  
Dra. Lola Emérida Peralta García  
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

##### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

##### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas  
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

##### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar  
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

##### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

##### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortíz Mostacero  
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro  
Dr. Raúl Ipanaque Anastacio

## ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios  
**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**  
**4. EDICTOS PENALES**

**Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL  
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo  
Teléfono: 044-482020 anexo 23120  
La República - Oficina Trujillo  
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo  
Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****. REMATE BIENES INMUEBLES****SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO****(Exp. N° 04474-2012-0-1601-JR-CI-05)**

En los autos seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra CONSTRUCTORA LOS ANDES S.R.L., MARIA CLAUDELINA PADILLA ROMERO y CARLOS FERNANDO SANDOVAL JARA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 04474-2012-0-1601-JR-CI-05, el Quinto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, a cargo del Señor Juez Dr. Felipe Perez Cedamano, Secretario Judicial Dra. Rocio Cerna Diaz, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, el siguiente inmueble ubicado en: Calle 10, Mz. I, Lote 33, Urbanización San Andrés, 5ta. Etapa, 9na. Fase, 2do. Sector, Distrito Victor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, con área, linderos y medidas perimétricas que corren inscritos en su partida electrónica N° 11003529, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional La Libertad, Oficina Trujillo.

VALOR DE TASACION: US\$ 200,979.45 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE y 45/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 113,888.36 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO y 36/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, menos el 15% por tratarse de segunda convocatoria.

AFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, As. D00005, a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de US\$ 115,325.40 D. A. 2).- MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION, As. D00006, hasta por la suma de S/ 350,800.00 Nuevos Soles en los seguidos por LEONIDAS PAREDES ACOSTA. 3).- MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA, As. D00008, sobre ejecución de

garantías que interpone SCOTIABANK PERU S.A.A. 4).- EMBARGO SOBRE ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden a la demandada MARIA CLAUDELINA PADILLA JARA, As. D00009, hasta por la suma de S/ 150,000.00 Nuevos Soles a favor de FINANCIERA TFC S.A.

DIA Y HORA DEL REMATE: 29 de Abril 2020 a las 09:00 am. de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: En la sala de remate, ubicado en el Segundo Piso de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Francisco Pizarro N° 544, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación de cada inmueble en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero Público más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Trujillo, Enero 2020, Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, Cel. 988643628.

ORLANDO ROCA C.  
Martillero Público  
Reg. NAC. N° 205

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ  
Secretaria Judicial

P/8034979 - 10,11,12fb - S/235.00  
F012-0006957

**2. EDICTOS CLASIFICADOS****. INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS****3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****EDICTO**

Exp. N° 130-2019, ante el Juzgado Civil-Sede MBJ La Esperanza, secretaria Carolina Errivares; JUAN JULIO MENDOZA ABANTO interpone demanda de Otorgamiento de Escritura Publica contra la Sucesión de ZARELA MENDOZA PEREDA, mediante

resolución uno admite a trámite la demanda y ordenan notificar a la sucesión antes mencionada por edicto, debiéndose publicarse por tres días hábiles. El otorgamiento de la escritura pública es respecto al inmueble inscrito en la partida electrónica N° P14019822 de los Registros Públicos de Trujillo.

La Esperanza, 13 de enero del 2020.

CAROLINA ERRIVARES ALVARADO  
Especialista Legal  
P/8033121 - 04,10,14fb - S/13.00  
B012-0009972

**4. EDICTOS PENALES****EDICTO**

Juzgado Unipersonal de la Provincia de Gran Chimú-Cascas: Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.- EXP. N° 0003-2015-77.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: GILBERTO GUARNIZ TERRONES para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Violación Sexual, agravio de Martha Angulo Cabanillas. Fecha: 31.12.19.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.  
EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
07, 10, 11 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: ROGER HOLMIRIO CASTILLO HERRERA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00010-2016-65 que se le sigue por el delito - Conducción en Estado de Ebriedad, agravio de la Sociedad. Fecha: 31.12.19.

Asistente Judicial: Edmundo Mixán Zamora.  
EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
07, 10, 11 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido

Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: OSCAR MARIO VELASQUEZ SALDAÑA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00097-2012, que se le sigue por delito de Omisión de Asistencia Familiar, agravio de Oscar Dayiro Velásquez Matute. Fecha: 21.01.20.

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.  
EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
07, 10, 11 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas - Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.

EXP. N° 00158-2017-65

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JULIO LEODAN PIZAN GUARNIZ para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito de Receptación agravada, agravio de la Caja Municipalidad de ahorro y Crédito. Fecha: 21.01.20.

Asistente Jurisdicc.: E. Mixán Zamora.  
CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ  
Juez  
07, 10, 11 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00091-16.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: CESAR AUGUSTO ESPARZA GUARNIZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito: Receptación Agravada, agravio de Dennis Randy Ramírez Zamudio. Fecha: 28.12.18.

Asistente de Caus. Jurisdicc: Edmundo Mixán Zamora.  
EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
07, 10, 11 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00026-09.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SEGUNDO TAFUR GUARNIZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por delito: Lesiones Leves, agravio de Robert Alexander Alayo y Otro.

Fecha: 31.12.19.

Asistente de Caus. Jurisdicc: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
10, 11, 12 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.

EXP. N° 00121-2017-60

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SEGUNDO MANUEL PLASENCIA DIAZ para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, agravio de Milagros Paola Díaz Iglesias.

Fecha: 31.12.19

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
10, 11, 12 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: DR. CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ.

EXP. N° 00169-2019

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: VICTOR ALFREDO GUARNIZ ARRESTEGUI para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito de Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, agravio de Yulissa Yovanna Medina Deza. Fecha: C. 29.10.19.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
10, 11, 12 - FEB.-





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**  
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0058-2020-P-CSJLL/PJ**

Trujillo, 27 de enero de 2020.

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 0381-2019-P-CSJLL/PJ, Informe N° 01-2020-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL-P; y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento adecuado de las dependencias que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** La Coordinadora del Registro Distrital Judicial de esta Corte Superior de Justicia, a través de su Informe N° 01-2020-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL-P, de fecha 09 de enero de 2020, hace de conocimiento la necesidad de expedir el acto administrativo que disponga la prórroga de la Resolución Administrativa N° 0381-2019-P-CSJLL/PJ de fecha 15 de mayo de 2019, que dispuso entre otros puntos: la **REINSCRIPCIÓN en el Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el año judicial 2019 a las personas que se mencionan en el Anexo I**, así como la **INSCRIPCIÓN para el Año Judicial 2019 en el Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia a las personas que se mencionan en el Anexo II**, motivo por el cual solicita la prórroga de esta última resolución hasta la fecha que culmine el proceso de inscripción y reinscripción correspondiente para el presente año 2020.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas citadas, **SE RESUELVE:**

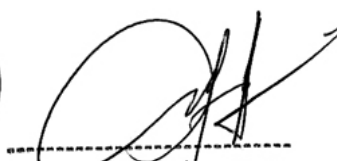
**ARTICULO PRIMERO: DISPONER** la prórroga de la vigencia de Resolución Administrativa N° 0381-2019-P-CSJLL/PJ, de fecha 15 de mayo de 2019, que dispuso la reinscripción e inscripción en el **Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad** para el Año Judicial 2019, indicándose que la prórroga regirá a partir del mes de **enero de 2020**, y tendrá vigencia hasta la fecha que culmine el proceso de inscripción y reinscripción correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la designación de los Martilleros Públicos, contenidos en los anexos de la *Resolución Administrativa N° 0381-2019-P-CSJLL/PJ*, se continúe efectuando en forma aleatoria, bajo responsabilidad de la persona encargada del Registro de Martilleros Judiciales – REMARJ-, adscrita a la oficina del Registro Distrital Judicial de la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Registro Distrital Judicial, Oficina de Imagen y Comunicaciones y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**



  
OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

**CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2020-2021**

**I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

- Evaluar y seleccionar a Peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de La Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como la incorporación de nuevos Profesionales al citado Registro para el periodo 2020-2021 que administra el Registro Distrital Judicial de La Libertad.

**II. BASE LEGAL:**

- Resolución Administrativa No. 609-CME-PJ del 13 de abril de 1998.
- Reglamento aprobado por Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial No. 351-98-SE-T-CME-PJ.
- Resolución Administrativa No. 0954-2019-P-CSJLL/PJ del 15 de noviembre de 2019.

**III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE**

- Solicitud dirigida por el profesional o especialista aspirante, a la Presidenta de la Comisión.
- Curriculum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su currículum, debidamente foleado y presentado en fólder Manila A-4, y sobre cerrado.
- Título Profesional o Técnico y, constancia virtual de su registro de la SUNEDU.
- Constancia de Colegiatura y/o habilitación actualizada, expedida por el Colegio profesional correspondiente (en caso de los profesionales)
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- Certificado de Deudores Alimentario Morosos
- Declaración Jurada de no tener procesos Judiciales de Omisión a la Asistencia Familiar.
- Declaración Jurada de no haber recibo Medida de Protección e su contra en agravio de la Mujer y el Grupo Familiar y no haber sido denunciado por violencia familiar en Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría del Pueblo o Juzgado.
- Declaración Jurada de no registrar procesos sancionadores en la Contraloría de la República y no estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de no contar con proceso disciplinario en el Colegio Profesional al que pertenecen.
- Declaración Jurada que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de La Libertad.
- Recibo de Pago por el Derecho de inscripción en el Proceso de Evaluación y Selección para el Perito Judicial ascendente al 50% de la URP, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102.
- Constancia de no adeudo al Poder Judicial, si el postulante integró el REPEJ en el último año judicial.
- Declaración Jurada de no tener grado de parentesco en el 2do grado de consanguinidad ni 4 de afinidad entre postulantes ni Magistrados y/o servidores del Poder Judicial.
- Declaración Jurada de no ser servidor ni funcionario de instituciones públicas.
- Declaración Jurada de no tener Multas ni subrogaciones en más de 04 veces en el período 2018-2019.
- Declaración Jurada de compromiso para trasladarse a las 10 provincias del Distrito Judicial de La Libertad.
- Declaración Jurada de no tener Inhabilitación para el ejercicio de la Función Pública.

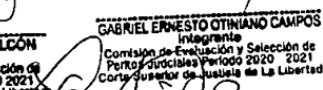
**IV. PLAZAS CONVOCADAS**

Descripción de Plaza	No. de plazas
Médicos Neumólogos	04
Ingeniero de Sistemas	03
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Minas	02




Ingeniero Agrónomo	03
Ingeniero Electrónico	04
Ingeniero Informático	05
Ingeniero Civil	05
Psicólogos	05
Arquitectos	03
Valorizador de acciones (el postulante puede ser: Economista Contador o Ingeniero Industrial).	03
Traductor de Inglés	03
Traductor de Francés	03
Traductor de Quechua	03
Especialista en Lenguaje de Señas	03

  
Dra. WILDA CÁRDENAS FALGÓN  
Presidenta  
Comisión de Evaluación y Selección de  
Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS  
Integrante  
Comisión de Evaluación y Selección de  
Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
VICTOR HUGO CAMACHO HARO  
Integrante  
Comisión de Evaluación y Selección de  
Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
Dra. LILIANA CARMEN SANCHEZ ROBLÉS  
Secretaria Técnica  
Comisión de Evaluación y Selección de  
Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO  
DE PERITOS JUDICIALES  
PERIODO 2020-2021  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de Convocatoria	01 de Febrero al 17 de febrero de 2020
2	Recepción de propuestas para inclusión de nuevos profesionales por los Colegios Profesionales	18 al 21 de febrero de 2020
3	Presentación de Curriculum Vitae. Postulantes y revalidantes no colegiados, se recepcionan en la Secretaría Técnica de la Comisión. Postulantes y revalidantes colegiados.	24 de febrero al 28 de febrero 2020 CSJLL sede Natasha Av. América Oeste s/n de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. de 02:30 a 4:00 p.m. En cada Colegio Profesional.
4	Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para evaluación de conocimientos	Del 06 al 09 de marzo de 2020
5	Presentación de Tachas	10 al 16 de marzo de 2020
6	Absolución de Tachas	18 y 25 de marzo de 2020
7	Publicación de Resultados sobre Tachas	30 y 31 de marzo de 2020
8	Evaluación de conocimientos - Profesionales para los participantes colegiados (según programación) - Comisión Evaluadora para los participantes no colegiados	08 al 10 de abril 2020 10 de abril de 2020
9	Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos	14 y 15 de abril de 2020
10	Entrevista personal	16 al 17 abril de 2020
11	Publicación de resultados	23 abril de 2020
12	Presentación de voucher de pago por incorporación en el Registro (nuevos profesionales) y revalidación (para profesionales revalidantes).	28 y 29 de abril 2020



PODER JUDICIAL  
DE LA REGIÓN

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

### PRESIDENCIA

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059-2020-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 28 de Enero de 2020.

**VISTO:** El Oficio N° 000029-2019-GI-GG/PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, referido a la implementación del Registro Nacional de Procesados;

**Y, CONSIDERANDO;**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Mediante Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MINEDU, establecen medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; siendo necesario que el Poder Judicial registre en una base de datos la información de las personas que se encuentran procesadas por los delitos antes referidos, correspondiendo realizar dicha inscripción a cada órgano jurisdiccional con competencia en materia penal.

**TERCERO:** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por Resolución Administrativa N° 228-2018-P-CE-PJ, crea el "Registro Nacional de Procesados" a cargo del Registro Nacional Judicial (RENAJU), órgano desconcentrado adscrito a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial. Asimismo, existiendo factibilidad técnico-informática, la Gerencia General del Poder Judicial, ha considerado pertinente continuar con el proceso de implementación en esta Corte Superior de Justicia.

**CUARTO:** En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo interviene en la regularización de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales Administrativas, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, para lo cual se adoptan las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la implementación del **REGISTRO NACIONAL DE PROCESADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD** partir del 03 de Febrero del 2020, a través de las resoluciones que generen la inscripción o cancelación.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los órganos jurisdiccionales con competencia en materia penal, haciendo uso del Sistema Integrado Judicial (SIJ), registren la información de los procesados por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los jueces con competencia en materia penal, con fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29988, dispongan mediante resolución judicial correspondiente, la inscripción de los procesados por los delitos señalados en el artículo anterior, de los expedientes en curso, debiendo los auxiliares jurisdiccionales, utilizar como acto procesal del Sistema Integrado Judicial -SIJ, el siguiente: "**RESOLUCIÓN QUE DISPONE EL REGISTRO DEL PROCESADO**", autorizándose a que ésta sea suscrita únicamente por el auxiliar jurisdiccional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los órganos jurisdiccionales sin acceso al SIJ, remitan -para su procesamiento en el Registro Distrital Judicial- las resoluciones que generen la inscripción o cancelación, respecto a los procesados por los delitos referidos en la Ley N° 29988.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, coordine con la Oficina de Informática, Unidad de Servicios Judiciales y el Registro



Distrital Judicial, para la inducción, seguimiento y monitoreo que corresponda a la implementación, brindándoles las facilidades para dicho fin.

**ARTICULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Área de Imagen, Prensa y Protocolo, a los señores magistrados y personal jurisdiccional de este Distrito Judicial, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



### Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0136-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

**VISTO:** El Informe recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por el Magistrado **Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez**, Juez Titular del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; **Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer e oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para

mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 0109-2020-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **30 de enero de 2020**, oportunidad en que el Magistrado y colaborador Judicial del **Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quien voluntariamente asistió a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se ha realizado **cinco audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional al Magistrado y Colaborador Judicial que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer e definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **30 de enero de 2020**, desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, al Magistrado y Colaborador Judicial de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO:**

**Magistrado:**

> **LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERRER CHÁVEZ**

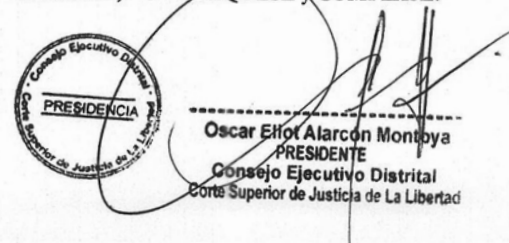
**Personal de Apoyo Jurisdiccional:**

> **DANIEL MANUEL MORALES NEIRA**

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del magistrado y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia del ETI Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



### Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 31 de enero de 2020.

**VISTO;** Oficio N° 00003-2020-MBJ-JM-HCO-GMG e Informe N° 01 recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por la Magistrada **Carmencita Torres Hilario**, Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto de Sánchez Carrión;

**Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley



Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: “Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados”, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de “Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad”; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicidades y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema

judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 0041-2020-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo los **días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2020**, oportunidad en que la Magistrada y colaboradores Judiciales del **Juzgado Mixto de Huamachuco** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que se ha realizado **cuarenta y cuatro audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las **JORNADAS EXTRAORDINARIAS CON FINES DE DESCARGA**, desarrolladas los **días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2020**, desde las 16:15 horas hasta las 20:15 horas, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**JUZGADO MIXTO DE HUAMACHUCO:**

**Magistrada:**

- CARMENCITA TORRES HILARIO

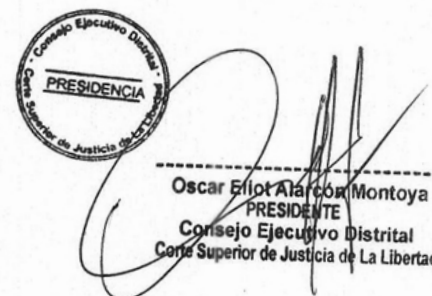
**Personal de Apoyo Jurisdiccional:**

- RAFAEL ARCÁNGEL ANHUAMÁN ÑIQUE
- MILFRED ANTONIO BARRETO ALVARADO
- HARRISON ALEXANDER CHUMÁN HUAMÁN
- ISAURA YADIRI CORREA GAMARRA
- SONIA MARISELA MONSALVE RODRÍGUEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de la magistrada y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## COMUNICADO

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Conoce las noticias y actividades institucionales.

f CorteDeLaLibertad @CorteLaLibertad

¡Síguenos en nuestras redes!

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



## Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional	Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional
<b>Segunda Sala Penal de Apelaciones</b>	Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones	<b>Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo</b>	Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo
<b>Sala Mixta Permanente</b>	Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	<b>Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ</b>	Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú
<b>Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria</b>	Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria	<b>Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc</b>	Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján
<b>Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria</b>	Cuarto, Sétimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria	<b>Juzgado Penal Unipersonal de Ascope</b>	Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas
<b>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza</b>	Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir	<b>Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc</b>	Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
<b>Sétimo Juzgado Penal Unipersonal</b>	Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero)	<b>Juzgado Mixto de Paiján</b>	Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope
<b>Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios</b>	Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo)	<b>Juzgado Especializado Civil de La Esperanza</b>	Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ
<b>Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo</b>	Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	<b>Juzgado Mixto de Virú</b>	Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú
<b>Sexto Juzgado Especializado en lo Civil</b>	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sétimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil	<b>Juzgado Mixto de Otuzco</b>	Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Patataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco
<b>Sexto Juzgado Especializado de Familia</b>	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia	<b>Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco</b>	Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco
<b>Sétimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar</b>	Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	<b>Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco</b>	Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Patataz
<b>Primer Juzgado de Trabajo Permanente</b>	Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente	<b>Juzgado de Paz Letrado de Paiján</b>	Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
<b>Octavo Juzgado de Trabajo Permanente</b>	Tercer, Cuarto, Sexto, Sétimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente	<b>Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo</b>	Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope
<b>Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo</b>	Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	<b>Juzgado de Paz Letrado de Usquil</b>	Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco
<b>Sétimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo</b>	Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	<b>Juzgado de Paz Letrado de Otuzco</b>	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco
		<b>Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco</b>	Juzgado de Paz Letrado de Patataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSPCV-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

Etapa del proceso	Fechas	Días
Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista	2 de marzo de 2020	1 día
Entrevista personal	3 de marzo de 2020	1 día
Resultados preliminares	4 de marzo de 2020	1 día
Publicación de la absolución de tachas	5 de marzo de 2020	1 día
Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m.	6 de marzo de 2020	1 día
Publicación de los ganadores del concurso	6 de marzo de 2020	1 día

Trujillo, enero de 2020.

**La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## INVITACIÓN

### Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo", que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

**Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex**, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

**La recepción de los artículos se realizará hasta el 29 de febrero de 2020, a través del correo electrónico institucional: [etiitrabajo@pj.gob.pe](mailto:etiitrabajo@pj.gob.pe)**. En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

## Pidió a la ciudadanía apoyar el trabajo de operadores judiciales PRESIDENTE DE LA CORTE LIBERTEÑA PARTICIPÓ EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ante la aprobación del reciente plan de seguridad ciudadana para nuestra región, el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oscar Eliot Alarcón Montoya, manifestó que es necesario generar temas transversales acordes a la política pública nacional de seguridad.

Así lo manifestó durante su participación -como miembro titular- en la última sesión de trabajo convocado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC). Ahí explicó que es necesario que todos los actores de las instituciones comprometidas con este tema, deben hacer sus mejores esfuerzos en lograr el objetivo común, que es disminuir y erradicar la inseguridad ciudadana.

El magistrado Oscar Alarcón explicó -además- que el plan regional de seguridad debe ser ampliado y mejorado según cada necesidad real, a fin de poder enfrentar este fenómeno social (inseguridad), desde diferentes ángulos tanto preventivos como reactivos. "Debemos diseñar un plan de acción que permita enriquecer las estrategias de acción frente a este problema", remarcó el titular de la Corte libertense.

Finalmente el titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad solicitó a la ciudadanía organizada apoyar de manera directa el trabajo que realizan los actores judiciales, a fin de contribuir con la Policía Nacional, Ministerio Público y con el Poder Judicial para que se genere una correcta administración de justicia. (H.A.V.)



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## COMUNICADO

Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL